



TIPO DE SOLICITUD: POR NACIMIENTO <input type="checkbox"/> POR ADOPCIÓN <input type="checkbox"/>			
DATOS DE LA MADRE/BENEFICIARIO			
Apellidos Nombre..... Fecha Nacimiento Nacionalidad DNI/Tarjeta de residencia..... Dirección Teléfono..... Localidad Provincia CP			
DATOS DEL HIJO/HIJA NACIDO O ADOPTADO			
Apellidos			
Nombre	En parto o adopción múltiple Nombre 2º hijo	Nombre 3º hijo Nombre 4º hijo	
Fecha de Nacimiento.....		Fecha de Inicio de Convivencia	
(Sólo en caso de ADOPCIÓN)			
DATOS BANCARIOS DE LA MADRE/BENEFICIARIO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Código Bancario	Código Sucursal	Código Control	Número de la Cuenta
DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/Tarjeta de Residencia. <input type="checkbox"/> Fotocopia del Libro de Familia o documento acreditativo del nacimiento/adopción <input type="checkbox"/> Autorización a la Concejalía de Bienestar Social a recabar los datos de empadronamiento de la madre/beneficiario e hijo/hija ante el Negociado de Estadística.			

La solicitante declara ser ciertos los datos consignados en la presente solicitud y la documentación que le acompaña y quedar enterada de la obligación de comunicar inmediatamente cualquier variación de los mismos y de resarcir, en su caso, al Ayuntamiento de Ciudad Real el importe de la prestación cobrada indebidamente, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubieren lugar.

En a de de 200

FIRMA DE LA MADRE/BENEFICIARIO

Sus datos personales son tratados por el Ayuntamiento de Ciudad Real. Sólo podrán cederse en los casos previstos en la Ley. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Ayuntamiento de Ciudad Real, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de datos de carácter personal.

REQUISITOS DEL CHEQUE-BEBÉ

- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.
- Estar empadronada la madre o beneficiario en el municipio de Ciudad Real durante el año inmediatamente anterior al nacimiento o al inicio de la convivencia en el caso de la adopción.
- **Estar empadronados en el momento de la solicitud, la madre y el recién nacido en el mismo domicilio.**

PLAZOS

Dentro del mes siguiente a la fecha de nacimiento o del inicio de la convivencia en caso de adopción.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes, dirigidas a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidente, se presentarán el Registro General del Ayuntamiento o por los procedimientos que marca la legislación de Procedimiento Administrativo. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

- Fotocopia del DNI / Tarjeta de residencia.
- Fotocopia del Libro de Familia o Documento acreditativo del nacimiento/adopción.

MUY IMPORTANTE

Para poder acceder al Cheque-Bebé, deben estar empadronados en el momento de la solicitud, la madre y el recién nacido en el mismo domicilio.